



¿Qué
hace el
SPPAT?

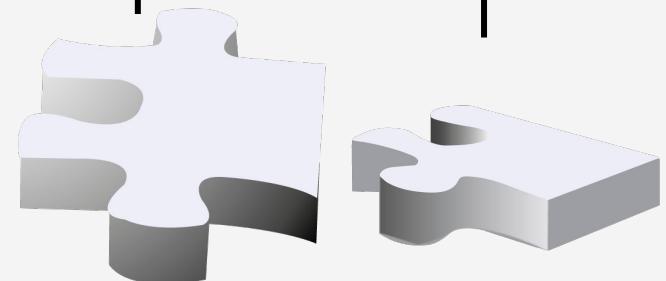


Conoce tus
derechos



Tasa
SPPAT

Dónde nos
ubicamos



EL NUEVO
ECUADOR / / / DEFIENDE IMPULSA CONSTRUYE

SPPAT

Nuestra historia

El SPPAT fue creado, mediante Decreto Ejecutivo N.^o 805, el 25 de noviembre de 2015, para gestionar pagos por accidentes de tránsito de manera más eficiente.



¿Qué hace el SPPAT?

Garantiza el acceso a 5 protecciones económicas, a las personas víctimas de siniestros de tránsito (peatón, conductor o pasajero) que se trasladan de un lugar a otro, a través de la Red Vial Pública del Ecuador.



Datos importantes



No tiene límite de cobertura, en cuanto al número de personas involucradas en el siniestro de tránsito .



Las protecciones son acumulativas. Accede a las 5 protecciones, según la particularidad del caso.



Todas las personas que circulan por la red vial pública del territorio ecuatoriano en calidad de conductor, pasajero o peatón están protegidas.

Máximo hasta un año de haber ocurrido el accidente para acceder a las protecciones.



¿Conoces tus derechos?



La Ley y Normativa

**AMPARA A TODAS LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO,**
garantizando la atención inmediata y la
GRATUIDAD DEL SERVICIO



EL NUEVO
ECUADOR // DEFENDE IMPULSA CONSTRUYE

Art. 355.- "Los profesionales médicos, las instituciones médicas u hospitalarias, públicas o privadas, previsionales o sociales, prestarán asistencia médica u hospitalaria de manera obligatoria a las víctimas de accidentes de tránsito..."

Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.



SPPAT



SANCIONES

Los establecimientos de salud que no prestaren la asistencia debida a las víctimas de accidentes de tránsito, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Salud.

Ley Orgánica de Salud



Denuncia Ciudadana

Ante la violación a tu derecho a recibir atención oportuna en cualquier casa de salud, sea pública o privada, puedes realizar tu denuncia ingresando a la página www.contactociudadano.gob.ec. Sigue los pasos que se presentan en la página Web.

También puedes presentar quejas por atención en hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP) llamando a la línea 171.

Conoce más en : <http://www.acess.gob.ec/>



www.contactociudadano.gob.ec

¿Cómo accedo a las protecciones?



Las protecciones del
SPPAT son un
**DERECHO
CIUDADANO**

Al sufrir un siniestro de tránsito **las primeras protecciones del SPPAT** se activan de manera automática.

EL NUEVO
ECUADOR // DEFENDE IMPULSA CONSTRUYE

SPPAT

Protección por
fallecimiento



Protección por
discapacidad



Protección por servicios
prehospitalarios



Protección por
gastos médicos



Protección por
gastos funerarios

Protección por servicios prehospitalarios



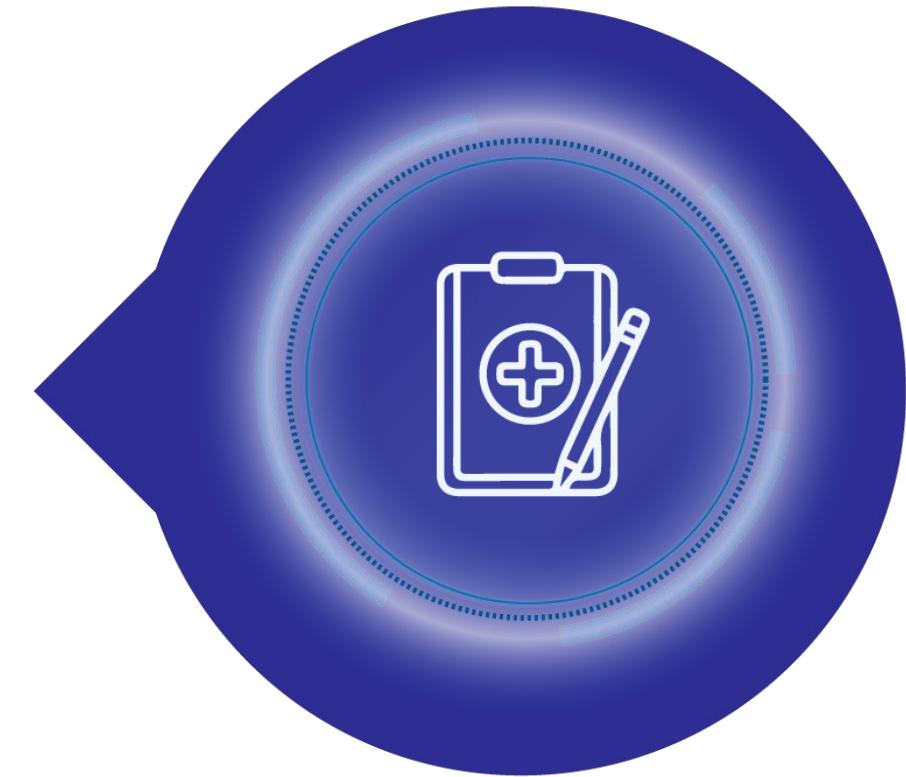
Como usuario recuerda que esta protección se activa en coordinación del ECU 911, quien dispone los recursos de ayuda.

**¡RECUERDA, ESTE ES TU
DERECHO!**

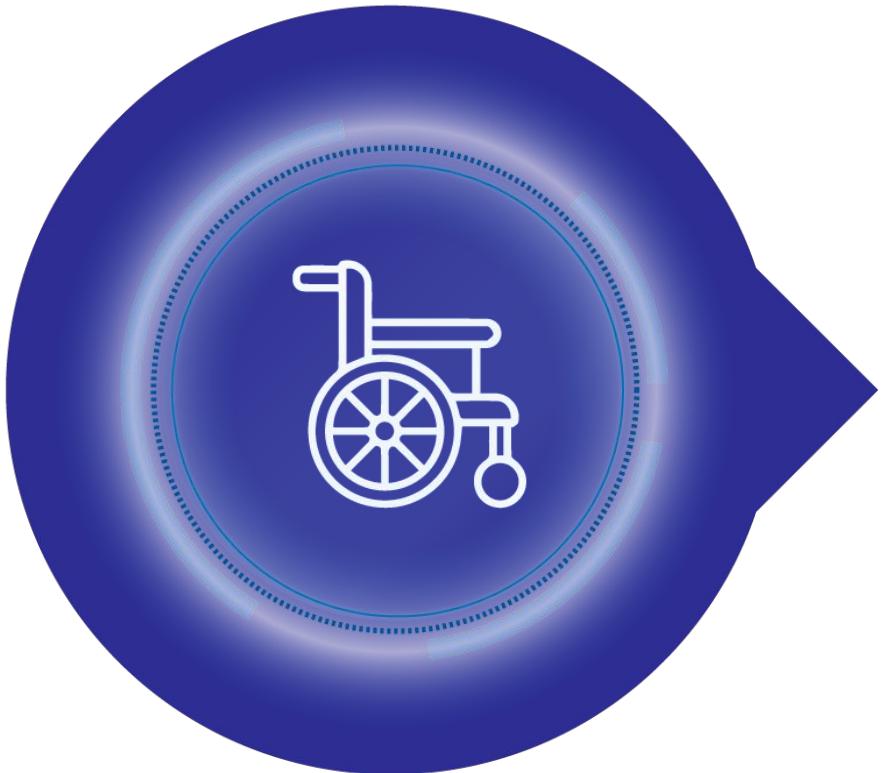
Protección por gastos médicos

Toda víctima de siniestros de tránsito tiene derecho a ser atendida en todos los establecimientos de salud públicos o privados a nivel nacional, las víctimas o sus familiares no deben realizar ningún trámite ya que el reembolso de valores por servicios médicos y atención prehospitalaria, se realiza entre el SPPAT y las diferentes casas de salud.

En caso único que el usuario pagó los gastos médicos por siniestro de tránsito, el usuario podrá presentar el reclamo y el SPPAT realizará un proceso de revisión documental y auditoría médica, para determinar el reconocimiento de los valores.



Protección por discapacidad



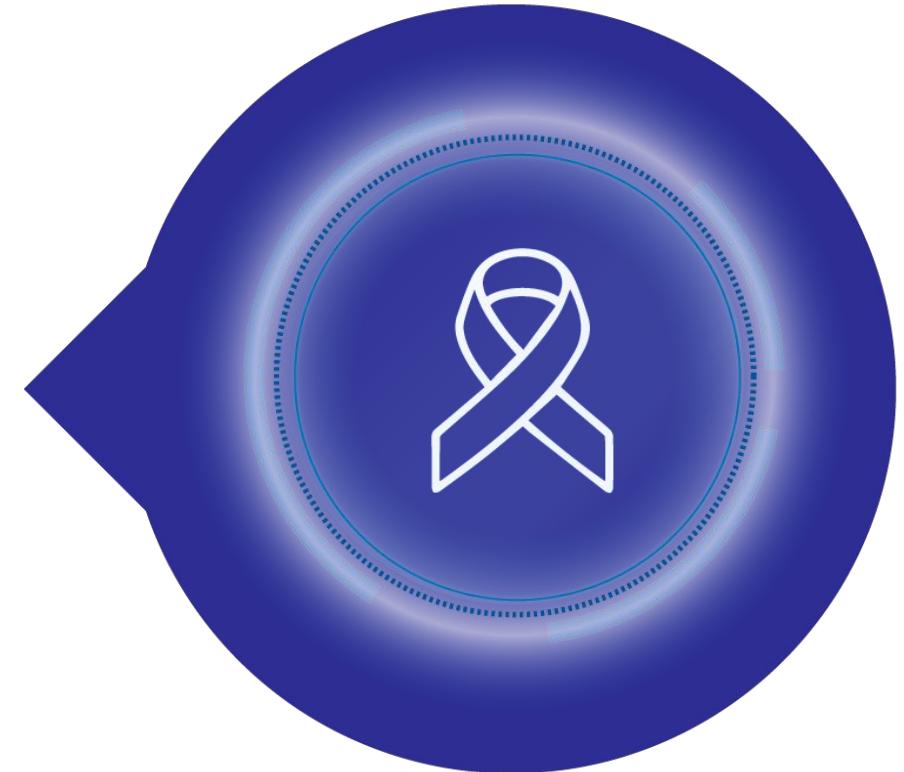
El SPPAT brinda una protección de hasta USD 5.000 dólares a una víctima que a consecuencia del accidente de tránsito resulte con una discapacidad, sea total, permanente o parcial.

La víctima o un delegado directo deberá presentar de forma presencial, documentación para solicitar esta protección, la misma que se encuentra en la página Web: **www.spat.gob.ec**

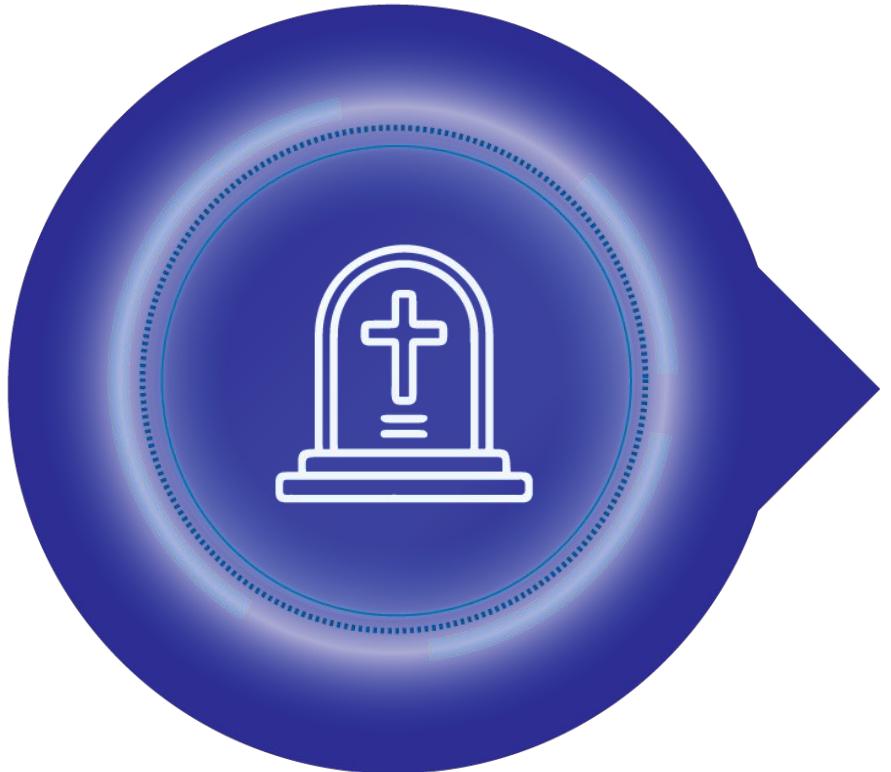
Protección por gastos funerarios

El SPPAT brinda una protección por gastos funerarios de hasta USD 400 dólares a una víctima de accidente de tránsito.

Su beneficiario directo deberá presentar de forma presencial, documentación para solicitar esta protección, la misma que se encuentra en la página web: www.sppat.gob.ec



Protección por Fallecimiento



El SPPAT brinda una protección de USD 5.000 dólares a una víctima de accidente de tránsito.

Su beneficiario directo deberá presentar de forma presencial, documentación para solicitar esta protección, la misma que se encuentra en la página web:
www.spat.gob.ec

¿Cómo se financia?

A través de la Tasa SPPAT, la cual se cobra a los propietarios de vehículos al momento de la matriculación. Estos recursos se destinan a cubrir las protecciones derivadas de accidentes de tránsito

“Tú contribución, nuestra protección”



Cálculo



Exoneraciones

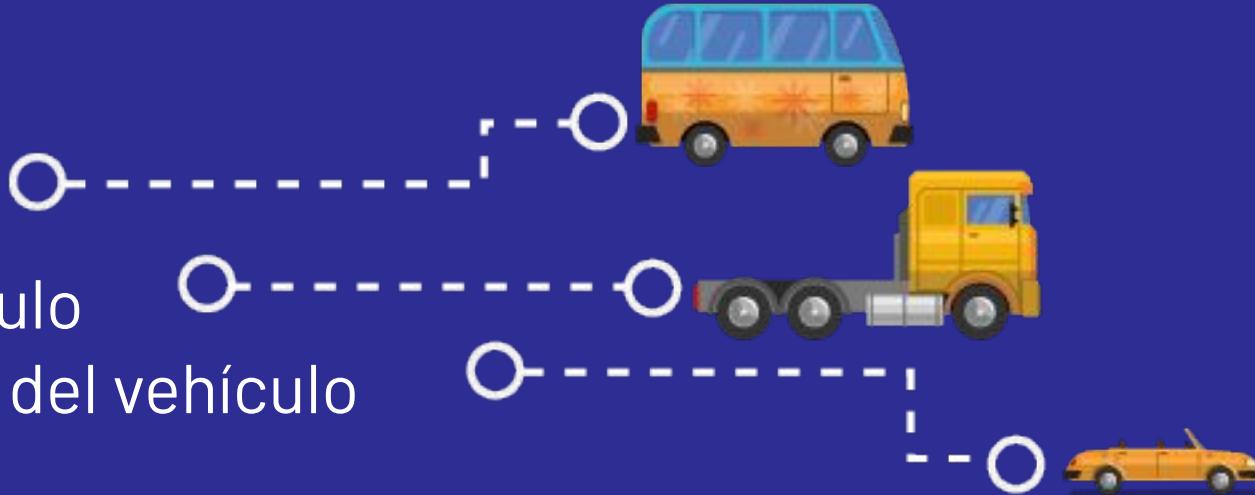


¿Cómo se calcula?

Tipo de vehículo

Particulares

Servicio Público/ alquiler



Cilindraje del vehículo

Año de fabricación del vehículo



¡Así, el SPPAT asegura un sistema más directo y eficiente para el pago de indemnizaciones por accidentes de tránsito!

¿Cuándo puedes solicitar exoneración?



Donde nos ubicamos



EL NUEVO
ECUADOR // DEFENDE IMPULSA CONSTRUYE

NUESTRO EQUIPO
está capacitado
para asesorarte
EN TODO EL PROCESO

Contamos con **12 Oficinas Técnicas Zonales** distribuidas a nivel nacional, además de nuestra **oficina matriz** en la capital



Contacto



Redes

SPPAT



Contáctanos



(02) 290-4593

(02) 290-4636 Ext. 101 - 106 - 133 - 139

De lunes a viernes
8H00 a 16H30

Síguenos
EN NUESTRAS
REDES
sociales



SPPAT



www.sppat.gob.ec



SPPAT.Oficial



sppat_ecuador



@SPPAT_Ec



@sppat_ec